



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO **0832** DE 10 AGO 2017

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 17 de julio de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-31478**, por medio del cual el Patrullero JAIME ANDRÉS SÁNCHEZ MOSQUERA, en calidad de Investigador Criminal- REGION SIJIN-DICAR No6 del Ministerio de Defensa Nacional Policía Nacional Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del la **“SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA DILIGENCIAS JUDICIALES”**, localizado en jurisdicción de los municipios de Valparaíso, Fredonia, Tamesis y Betania, en el departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

N	W	DATUM	MUNICIPIO	VEREDAS
05°40'45"	075°36'01"	WGS84	VALPARAÍSO	HERRADURA
05°58'07"	075°41'73"	WGS84	FREDONIA	POMO
05°36'13"	075°41'34"	WGS84	TAMESIS	CEDEÑO
05°43'26"	075°59'23"	WGS84	BETANIA	GUARICO

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-31478** del 17 de julio de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar la **“SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA DILIGENCIAS JUDICIALES”**, localizado en jurisdicción de los municipios de Valparaíso, Fredonia, Tamesis y Betania, en el departamento de Antioquia

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para la **“SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA DILIGENCIAS JUDICIALES”**, localizado en jurisdicción de los municipios de Valparaíso, Fredonia, Tamesis y Betania, en el departamento de Antioquia. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base

Handwritten signature and initials

de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 02 de agosto de 2017 en el cual se estableció lo siguiente:

*“Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante que fueron presentadas en coordenadas Geográficas, Datum Magna, para la **“SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA DILIGENCIAS JUDICIALES”**”*

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2017 lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción de los municipios de VALPARAISO, FREDONIA, TAMESIS, BETANIA departamento de ANTIOQUIA por lo tanto, es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades:

De a lo estipulado en el artículo 200 inciso No.4 del código de procedimiento penal ley 906 de 2004, modificado mediante el artículo 49 ley 11 42 de 2007; con toda atención me permito solicitar su valiosa colaboración, en el sentido de informar si en las coordenadas geográficas que más adelante se relacionan, existen resguardos indígenas, comunidades indígenas o asentamiento indígenas.

N	W	DATUM	MUNICIPIO	VEREDAS
05°40'45"	075°36'01"	WGSJ84	VALPARAÍSO	HERRADURA
05°58'07"	075°41'73"	WGS84	FREDONIA	POMO
05°36'13"	075°41'34"	WGS84	TAMESIS	CEDEÑO
05°43'26"	075°59'23"	WGS84	BETANIA	GUARICO

Lo anterior solicitud se requiere de manera **URGENTE**, con el fin de ser anexado a diligencias judiciales que son adelantas por esta unidad bajo la coordinación de la fiscalía 23 seccional de medio ambiente de la ciudad de Medellín de lo anterior favor enviar respuesta a la oficina ubicada en la carrera 50 N° 54-18 Torre Veracruz- Medellín Oficina 810 piso N° 8 teléfono 511551 ext.8814 o al correo electrónico Jaime.sanchez6076@correo.policia.gov.co.

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con la **“SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA DILIGENCIAS JUDICIALES”**, se evidenció que el proyecto de la referencia **no se traslapa** con comunidades étnicas*

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **No se registra presencia de comunidades étnicas**, en la **“SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA DILIGENCIAS JUDICIALES”***

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área de la **“SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA DILIGENCIAS JUDICIALES”**, localizado en jurisdicción de los municipios de Valparaíso, Fredonia, Támesis y Betania, en el departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

N	W	DATUM	MUNICIPIO	VEREDAS
05°40'45"	075°36'01"	WGSJ84	VALPARAÍSO	HERRADURA
05°58'07"	075°41'73"	WGS84	FREDONIA	POMO
05°36'13"	075°41'34"	WGS84	TAMESIS	CEDEÑO
05°43'26"	075°59'23"	WGS84	BETANIA	GUARICO

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-31478 del 17 de julio de 2017.

SEGUNDO. Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área de la "SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA DILIGENCIAS JUDICIALES", localizado en jurisdicción de los municipios de Valparaíso, Fredonia, Támesis y Betania, en el departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

N	W	DATUM	MUNICIPIO	VEREDAS
05°40'45"	075°36'01"	WGS84	VALPARAÍSO	HERRADURA
05°58'07"	075°41'73"	WGS84	FREDONIA	POMO
05°36'13"	075°41'34"	WGS84	TAMESIS	CEDEÑO
05°43'26"	075°59'23"	WGS84	BETANIA	GUARICO

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-31478 del 17 de julio de 2017.


TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTM17-31478, del 17 de junio de 2017, para la "SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA DILIGENCIAS JUDICIALES", localizado en jurisdicción de los municipios de Valparaíso, Fredonia, Támesis y Betania, en el departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

N	W	DATUM	MUNICIPIO	VEREDAS
05°40'45"	075°36'01"	WGS84	VALPARAÍSO	HERRADURA
05°58'07"	075°41'73"	WGS84	FREDONIA	POMO
05°36'13"	075°41'34"	WGS84	TAMESIS	CEDEÑO
05°43'26"	075°59'23"	WGS84	BETANIA	GUARICO

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-31478 del 17 de julio de 2017.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


JORGE ELIÉSER GONZÁLEZ PERTUZ
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura. Abg. D.C.P.
 Revisó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones
 Olga Beatriz Forero Gómez – Abogada D.C.P.

T.R.D. 2500.09.06

